

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	La variable es las enfermedades ausentes de importancia zoonosanitaria, esta muestra estado sanitario del País, se realiza vigilancia y control de las enfermedades de importancia zoonosanitaria, debiendo informar su aparición, planes de acción y su ausencia de manera oportuna a mercados internacionales, lo que impacta en el comportamiento de los mercados apoyando al desarrollo competitivo del sector silvoagropecuario nacional.	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  1. Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t	(N° de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t/N° total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	93.80 % (15.00 / 16.00)*100	93.80 % (15.00 / 16.00)*100	1
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de	La variable de medición es el número de certificados fito y zoonosanitarios y documentos aclaratorios reemitidos por causa SAG y emitidos por causa SAG. Identifica el nivel de error por causa SAG para la emisión de certificados fito y zoonosanitarios de exportación, siendo baja la tasa de error, lo cual genera confianza en los mercados de	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  2. Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de	0.26 % (575.00 / 221482.00)*100	0.13 % (302.00 / 231908.00)*100	0.18 % (383.00 / 218804.00)*100	0.20 % (449.00 / 223750.00)*100	2

los ámbitos de acción del Servicio.	destino dado que se garantiza el cumplimiento de los requisitos del país de destino, respaldando los productos silvoagropecuarios que se exportan, apoyando al desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional.		certificados fito y zoonosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100					
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Variable de medición Fiscalizaciones realizadas por el SAG en el año, donde se verifica el cumplimiento o incumplimiento de las normativas del ámbito del SAG por parte de usuarios y usuarias, aporta al objetivo en "velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio", estas acciones apoyan la vigilancia y control aportando al fortalecimiento del patrimonio fito y zoonosanitario apoyando el desarrollo del sector.	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización /N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual)*100	103.13 % (22439.00 / 21758.00)*100	97.54 % (22403.00 / 22969.00)*100	99.79 % (25307.00 / 25360.00)*100	100.00 % (25460.00 / 25460.00)*100	3
Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	la variable de medición son las comunas que presentan mayor erosión en el Suelo intervenidas, es decir, han realizado prácticas o planes de manejo (en el marco del programa SIRDS-S) para la conservación y mejora de los suelos erosionados, siendo éstos un recurso natural renovable.	<i>Eficacia/Producto</i>  4. Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100	16.79 % (22.00 / 131.00)*100	11.45 % (15.00 / 131.00)*100	6.11 % (8.00 / 131.00)*100	6.11 % (8.00 / 131.00)*100	4

## **2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024**

Servicio no formula Indicadores nuevos 2024.

### **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Las 16 enfermedades animales de importancia zoonositaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE.

Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE.

Las 16 enfermedades de importancia zoonositaria son: 1) fiebre aftosa, 2) cowdriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) encefalomielitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorrágica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujeszky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina (clásica).

2 Los certificados fito y zoonositarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

3 Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2024 por normativa.

- 1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas, (600/600).
- 2. Tenedores de fauna silvestre, (464/464)
- 3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas, (1.495/1.495)
- 4. Uso y aplicación de plaguicidas , (3.101/3101)
- 5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes (1.397/1.397)
- 6. Viveros - Ley de Protección Agrícola, (3.610/3.610)
- 7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola, (467/467)
- 8. Productores de bebidas alcohólicas, (2.445/2.445)
- 9. Distribuidores de bebidas alcohólicas, (266/266)
- 10. Otras instancias de bebidas alcohólicas, (1.895/1.895)
- 11. Ley de carnes, (7.246/7.246)
- 12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, (1.388/1.388)
- 13. Reglamento de Alimentos para animales, (991/991)
- 14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado (95/95)

4 Comunas priorizadas: corresponden a las 131 comunas identificadas como altamente erosionadas de acuerdo al estudio “ Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile” de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá el número de comunas a focalizar. Esto corresponde a el Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión.  
Prácticas focalizadas: corresponden a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.